

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACROMOTOR, S. A.

El Consejo de Administración de «Acromotor, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en su domicilio social, en San Bartolomé de Tirajana, calle Alcalde Enrique Jorge, sin número, el día 30 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 31 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de reservas.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

San Bartolomé de Tirajana, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Acosta González.—66.927.

AGROALIMENT, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes en la Junta general y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en fecha 14 de octubre del 2008, se procede a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, al nombramiento de liquidador único y a la aprobación del Balance final de liquidación de fecha 14 de octubre del 2008 que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	29.084,18
Total activo	29.084,18
Pasivo:	
Capital	60.642,12
Reserva legal	602,06
Reservas voluntarias	1.843,27
Accionistas por desembolsos no exigidos de capital social	(45.616,82)
Beneficio del ejercicio 2008	11.613,55
Total pasivo	29.084,18

Lo que se hace en cumplimiento y a los efectos previstos en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Liquidador único, D. Fernando Pérez-Sala Valls-Taberner.—66.707.

ANARIC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Anaric, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Barcelona, calle Viladomat, 271-273, el día 8 de enero de 2009, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 9 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—Ana L. Iglesias Baciana, Administrador único de Anaric, Sociedad Anónima.—66.918.

ANJOCA ANDALUCÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VENTASOL, S. A. U.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de la entidad Anjoca Andalucía Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y de Promociones Ventasol Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con el carácter de universales el 19 de noviembre del 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera de ellas (Anjoca Andalucía sociedad anónima) sobre la segunda de ellas (Promociones Ventasol sociedad anónima unipersonal), con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella, que se extingue, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el registro mercantil de A Coruña, en fecha 18 de noviembre de 2008 y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 235 de la ley de sociedades anónimas se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, con efectos retroactivos, a partir del 1 de enero del 2008. No se atribuyen

ningún tipo de derechos especiales a los administradores de ambas sociedades. De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión y del proyecto de fusión, e igualmente y en particular el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades partícipes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

A Coruña, 18 de noviembre de 2008.—Angel Jove González, Secretario de los consejos de administración de Anjoca Andalucía, Sociedad Anónima y Promociones Ventasol, Sociedad Anónima Unipersonal.—67.302.

2.ª 24-11-2008

ANTONIO TARAZONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TARAZONA SORIANO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las dos compañías aprobaron el día 30 de junio de 2008, la fusión mediante la absorción de la Sociedad «Tarazona Soriano, Sociedad Limitada», por parte de la Sociedad «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas, a «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2008, aprobado y firmado por todos los miembros de los órganos de administración de las dos Sociedades intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por

remisión a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Silla (Valencia), a 30 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada», y «Tarazona Soriano, Sociedad Limitada», doña Carmen Soriano Biot.—67.668.

1.ª 24-11-2008

ANYERA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, sito en el Pasaje Romero número 4, 3.º A y B de Ceuta y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Ceuta, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Andrada Vanderwilde Halcón.—66.705.

ARREGLO EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 718/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Cristina Romero Hurtado, Teresa Arranz Cazorro, Najat Ataneba, Lucrecia Rosario Cantos Junco, Abdesslam Essaoudi, Ana Cristina Expósito López, Blas García Andreu, Rafael García García, Gerardo López Ortega, Jillali Mokadin, José Marcos Lozano y Alichia Stitou contra «Arreglo Express, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Arreglo Express, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 103.868,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.654.

ARROCIERÍAS SAN RAFAEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Arrocerías San Rafael, Sociedad Anónima, a celebrar en Valencia, calle San Vicente, número 87, puerta 8.ª, el día 7 de enero de 2009 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el 8 de enero, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dación de cuentas de las operaciones de liquidación.

Segundo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y reparto del haber social.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Valencia, a 18 de noviembre de 2008.—El Liquidador, don Guillermo Cardona Pérez.—67.258.

ASCENSORES ASFORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LUQUE ELEVADORES Y MONTACARGAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 20 de noviembre de 2008, de las sociedades unipersonales «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» y «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada» por «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión en fecha 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador de «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», D. Matías Ruiz Belver, y el Administrador de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», D. Juan José Martínez Morales.—67.669. 1.ª 24-11-2008

BAMBER INVESTMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 52/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Lamiae Labouri contra la empresa Bamber Investment S.L., se ha dictado auto de fecha 26/09/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Bamber Investment S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.661,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n. 34 de Madrid.—66.187.

BAVADIS, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital para compensar pérdidas y simultáneo aumento de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que «Bavadis, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» ha acordado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de octubre de 2008, la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, que estaba fijado en 300.500 euros en 253.100 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, actualmente de 150,25 euros cada una en 126,55 euros cada una, por lo que el capital social resultante será de 47.400 euros, representado por 2.000 acciones nominativas de 23,70 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Con carácter simultáneo al acuerdo de reducción de capital social, y sin solución de continuidad, ha acordado de conformidad con el artículo 169 de la citada Ley, el aumento del capital social en la cantidad de 12.703,20 euros, mediante la creación de 536 nuevas acciones numeradas correlativamente del número 2.001 al 2.536, ambos inclusive, de un valor nominal de 23,70 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En consecuencia, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 60.103,20 euros, dividido en 2.536 acciones, de 23,70 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2536, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Teresa Lajunta Rafecas.—66.923.

BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

JAR INTERNATIONAL INVESTMENTS, S.L.U.

WOSPERALIA, S.L.U.

OPERA WIRELESS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el Socio Único de Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal («Blom»), Jar International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal («Jar»), Wosperalia, Sociedad Limitada Uni-